



CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 – 2027
¡Por la ciudad que merecemos!



CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE BECAS (ESTÍMULOS) DEPORTIVAS Y ARTÍSTICAS 2025

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Becas del Municipio de Cuernavaca Morelos. El H. Ayuntamiento de Cuernavaca, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social, el Instituto del Deporte y el Instituto de Cultura de Cuernavaca.

CONVOCAN

A la comunidad deportiva y artística del Municipio de Cuernavaca a participar en la convocatoria para el Programa de Estímulos, cuyo objetivo es reconocer, mediante un apoyo económico, a la participación de los atletas y artistas que representen al Municipio de Cuernavaca;

CONVOCATORIA

1. DE LA ORGANIZACIÓN El Instituto del Deporte y de Cultura darán seguimiento y fungirán como los receptores de las solicitudes para así integrar los expedientes que serán remitidos a la Secretaría Técnica para su presentación al Consejo Municipal para la Evaluación, Entrega y Seguimiento de Becas del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

2. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- I. PARTICIPACIONES AL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA. Se entienden aquellas participaciones que representarán al Municipio de Cuernavaca siendo ejecutadas dentro de la República Mexicana.
- II. PARTICIPACIONES AL EXTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA. Se entienden aquellas participaciones que representarán al Municipio de Cuernavaca siendo ejecutadas en algún otro país fuera de la República Mexicana.
- III. INDIVIDUALES. Aquellos participantes cuyo proyecto presentado es desarrollado por una sola persona.
- IV. GRUPOS O COLECTIVOS. Se entiende por aquellos participantes cuyo proyecto presentado es desarrollado por dos o más personas.

3. DE LOS PARTICIPANTES

DEPORTISTAS

- I. Tener entre 7 y 29 años cumplidos.
- II. Solo se podrá participar en una categoría y disciplina.
- III. En el caso de la propuesta por equipo, deberán presentar su solicitud de manera individual.
- IV. No podrán participar en esta convocatoria servidores públicos en cualquiera de los ámbitos de gobierno del sector deportivo.

ARTISTAS

- I. Solo se podrá participar en una categoría y disciplina; sin restricción de edad.
- II. En el caso de la propuesta por agrupación, deberán presentar su solicitud de manera individual.
- III. No podrán participar en esta convocatoria servidores públicos en cualquiera de los ámbitos de gobierno del sector cultural.

4. DE LOS REQUISITOS

DEPORTISTAS

- I. Formato de solicitud único. Descargarlo en <http://cuernavaca.gob.mx/>
- II. Constancia de residencia emitida por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
- III. Constancia, credencial o documento idóneo que acredite la afiliación o inscripción a una asociación deportiva reconocida oficialmente.
- IV. Documento expedido por una asociación deportiva o autoridad, en la que conste el nivel de competencia en el que puede participar oficialmente.
- V. Invitación directa o convocatoria abierta para participar en competencia reconocida oficialmente.
- VI. Currículo deportivo.
- VII. Identificación oficial vigente con domicilio en el Municipio de Cuernavaca (en caso de ser menor de edad, se requerirá acta de nacimiento y la identificación oficial del padre, madre, tutor o tutora legal).
- VIII. Carátula de la CLABE interbancaria, cuenta, institución financiera, sucursal que deberá estar a nombre de la persona solicitante y/o del padre, madre, tutor o tutora. (Con una vigencia no mayor a tres meses).

ARTISTAS

- I. Formato de Solicitud Único. Descargarlo en <http://cuernavaca.gob.mx/>
- II. Constancia de residencia emitida por el Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.
- III. Acreditar invitación de participación al artista o los artistas, por parte de la dependencia o entidad organizadora del evento, en nuestro país o en el extranjero.
- IV. Currículum artístico.
- V. Identificación oficial vigente con domicilio en el municipio de Cuernavaca (en caso de ser menor de edad deberá presentar acta de nacimiento y la identificación oficial del padre, madre, tutor o tutora).
- VI. Carátula de la Clave interbancaria, cuenta, institución financiera, sucursal que deberá estar a nombre de la persona solicitante y/o del padre, madre, tutor o tutora. (Con una vigencia no mayor a tres meses).
- VII. Presentar carta de motivos que especifique el uso que se dará a los recursos.

5. DEL REGISTRO (AMBAS CATEGORÍAS)

La documentación requerida será recibida a partir de la publicación de la presente y hasta el

día 29 de agosto del año en curso, o hasta la entrega de la totalidad del recurso asignado para este programa, en físico en copia y original para cotejo (los originales se devolverán al término del cotejo), en las oficinas del Instituto del Deporte de Cuernavaca y en las oficinas del Instituto de Cultura de Cuernavaca.

6. DE LA SELECCIÓN DE

BENEFICIARIOS El Consejo Municipal para la Evaluación, Entrega y Seguimiento de Becas del Municipio de Cuernavaca, Morelos; sesionará al menos una vez al mes para resolver las solicitudes que se vayan presentando. El Consejo, en votación económica por mayoría simple, aprobará los apoyos y determinará los actos protocolarios que se estimen pertinentes para su entrega.

Día	Mes	Año
14	Marzo	2025
11	Abril	2025
16	Mayo	2025
13	Junio	2025
11	Julio	2025
8	Agosto	2025
5	Septiembre	2025

7. DEL MONTO DE LOS APOYOS

BECAS DEPORTIVAS: Hasta \$10,000.00 para participaciones nacionales. Hasta \$20,000.00 para participaciones internacionales.

BECAS CULTURALES: Hasta \$5,000.00 para participaciones nacionales. Hasta \$10,000.00 para participaciones internacionales.

8. DE LO NO PREVISTO

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por El Consejo Municipal para la Evaluación, entrega y seguimiento de Becas del Municipio de Cuernavaca. Todos los trámites son totalmente gratuitos, este programa social es totalmente institucional, ajeno a cualquier partido político.

Si por alguna causa se condiciona el otorgamiento del beneficio de la beca, puede hacerlo de conocimiento en la página <http://cuernavaca.gob.mx/contraloria/> para iniciar con los procedimientos legales

ATENTAMENTE
JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CUERNAVACA





CUERNAVACA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
¡Por la ciudad que merecemos!



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS POR VULNERABILIDAD ECONÓMICA DE CUERNAVACA PARA EL CICLO ESCOLAR 2024-2025

El Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 11, 25 y demás aplicables del Reglamento de Becas vigente para el Municipio de Cuernavaca.

CONVOCA

A los alumnos que cursen en el Sistema de Educación Pública Federal o Estatal, el SEXTO grado de nivel primaria en los planteles educativos públicos ubicados dentro del Municipio de Cuernavaca, a postularse para ser partícipes del Programa Cuerna-Beca mediante el apoyo de tipo económico para el ciclo escolar 2024-2025.

BASES

1. DE LOS REQUISITOS:

- I. Que los interesados en participar tengan su residencia dentro del territorio que comprende el Municipio de Cuernavaca, Morelos.
 - II. Que los interesados estén debidamente inscritos en un plantel educativo federal o estatal con sede en el municipio de Cuernavaca, en 6° grado de primaria.
 - III. Que el aspirante al momento de la solicitud y durante la aplicación del programa, no cuente con ningún otro apoyo o beca de otros programas o acciones patrocinadas por particulares, Gobierno Estatal o Gobierno Federal.
 - IV. Integrar y entregar el expediente de solicitud de participación para ser candidato al otorgamiento de la Beca, de acuerdo a lo siguiente:
 - a. Formato único de solicitud y formulario de la evaluación económica que se podrán descargar en la página del Ayuntamiento <https://cuernavaca.gob.mx/>.
 - b. Firmar declaratoria donde la madre, padre, tutor o tutora manifieste bajo protesta de decir verdad, que el solicitante no es beneficiario de ningún tipo de beca otorgada por programas o acciones patrocinadas por particulares, Gobierno Estatal o Gobierno Federal; que la información proporcionada sobre la evaluación económica es correcta, así mismo, la manifestación de que la beca solicitada, en caso de aprobarse, se usará exclusivamente en temas relacionados con la educación del becario. (formato disponible en www.cuernavaca.gob.mx)
 - c. Copia del acta de Nacimiento del aspirante a la Beca.
 - d. Copia del estado de cuenta bancario no mayor a tres meses en la que contenga clave interbancaria, institución financiera, nombre del padre, madre, tutor o tutora solicitante.
 - e. Copia de la identificación oficial con domicilio dentro del municipio de Cuernavaca del padre, de la madre, tutor o tutora solicitante.
 - f. Copia de la constancia de estudios del alumno correspondiente al ciclo escolar 2024-2025.
 - g. Presentar comprobantes de ingresos de la familia en los que se especifique que sus percepciones mensuales netas, no rebasan los \$10,000.00 mxn.
- Se considerará comprobante de ingresos el

comprobante de pago de salario expedido por la empresa y/o recibo de honorarios y estados de cuenta bancario. En caso de no contar con ninguno de los anteriores, se podrá entregar carta declaratoria bajo protesta de decir la verdad, en donde se manifiesten las percepciones mensuales netas.

El padre, madre, tutor o tutora del solicitante, deberá asistir a una plática formativa impartida por el Ayuntamiento de Cuernavaca, si su solicitud fuese aprobada para poder ser acreedor al recurso.

2. DEL INGRESO DE LA SOLICITUD.

El trámite de solicitud lo podrá realizar el padre, madre, tutor o tutora.

Cuando el tutor o tutora sea quien lo realice, deberá anexar un documento que acredite la tutela legal del menor.

Si el padre o la madre no pueden acudir a realizar el trámite, podrá realizarlo un familiar del aspirante, quien deberá presentar una carta poder simple mediante la cual se le otorga la facultad de realizar el trámite, y deberá incluir las firmas y copias de la identificación oficial con domicilio dentro del municipio de Cuernavaca, del padre o la madre del menor. **La formalización de la beca, en caso de ser seleccionada la solicitud solo podrá realizarla el padre, la madre, tutor o tutora.**

3. DE LOS PLAZOS

- I. **Del 10 al 21 de febrero** deberá entregarse la documentación completa solicitada en la Secretaría de Desarrollo Humano y Participación Social del Ayuntamiento de Cuernavaca sede papagayo (Motolinía No. 2 Col. Centro, Cuernavaca Morelos); en horario de 9:00 a 14:00 horas. Una vez concluido el trámite de entrega de documentación el solicitante recibirá el folio correspondiente.
- II. **El 27 de febrero** el Consejo Municipal para la Evaluación, Entrega y Seguimiento de Becas del Municipio de Cuernavaca en sesión extraordinaria aprobará las solicitudes que cumplan con los requisitos teniendo como límite la suficiencia presupuestal.
- III. Se llevarán a cabo las pláticas obligatorias para las madres, padres o tutores de los beneficiarios en un horario de **8 a 9 hrs y de 18 a 19 hrs. y el día sábado de 12 a 13 hrs en el Ayuntamiento de Cuernavaca sede papagayo (Calle Motolinía #2 antes 13 Esq. Nezahualcóyotl, Col. Centro). El 03 de marzo asistirán los apellidos con iniciales de la A a la M, el 06 de marzo apellidos de la N a la Z y el 08 de marzo asistirán aquellas personas que justificaron su inasistencia a los días 03 y 06 de marzo. *Se deberá de acudir con su identificación oficial para registrar asistencia y su talón de registro con el número de folio.**
- IV. **Del 17 al 21 de marzo** se realizará la transferencia bancaria por el monto de la beca en una sola exhibición a los solicitantes que hayan cumplido con

todos los requisitos.

4. Procedimiento para la selección de becas.

- I. Los integrantes del Consejo determinarán cuáles serán los aspirantes beneficiados, previo estudio, análisis y evaluación de la solicitud de la beca, así como la observancia del cumplimiento con los requisitos que establece la presente y lo dispuesto por el artículo 30 fracción II del Reglamento de Becas del Municipio de Cuernavaca, Morelos.
- II. Las becas por asignar son por vulnerabilidad económica para alumnos de 6° grado de primaria por un monto de \$2,600.00, como apoyo único.
- III. Son causales de improcedencia o pérdida de la beca:
 - a. No acreditar que el solicitante vive y estudia en el Municipio de Cuernavaca.
 - b. Proporcionar información falsa.
 - c. Acompañar la solicitud con documentos apócrifos.
 - d. Perder la condición de alumno.
 - e. Se compruebe que el alumno está becado por una institución pública o privada.
 - f. Se compruebe que cuenta con solvencia económica suficiente para no requerir apoyo.
 - g. Inasistencia a la plática de formación para madres, padres y tutores.

5. Publicación de resultados.

El Ayuntamiento de Cuernavaca dará a conocer los resultados mediante la publicación de los números de folio otorgados a los beneficiarios durante su registro, en la página oficial del Ayuntamiento de Cuernavaca <https://cuernavaca.gob.mx/>, el **12 de marzo**. También los beneficiarios recibirán un mensaje en el correo electrónico registrado. La lista de beneficiarios también podrá consultarse en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano o en el teléfono (777) 329 44 02.

6. Casos no previstos

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Consejo Municipal para la Evaluación, Entrega y Seguimiento de Becas del Municipio de Cuernavaca.

Todos los trámites son totalmente gratuitos. Este programa social es totalmente institucional, ajeno a cualquier partido político.

Si se condiciona el otorgamiento del beneficio de la beca, los afectados podrán presentar su denuncia en la Contraloría Municipal a través de <https://cuernavaca.gob.mx/contraloria/> para iniciar con los procedimientos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
CUERNAVACA, MORELOS
JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL